

Fecha: 01-09-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág.: 200
Cm2: 722,5

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.642

Viernes 1 de Septiembre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2370558

EXTRACTO

JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, Notario Público de Temuco, con oficio en calle Arturo Prat 815, certifico que: Por escritura ante mí, 11 de agosto de 2023, LEONARDO ANDRES AVILA VELOSO, chileno, mayor de edad, factor de comercio, casado, Cédula de Identidad N°12.166.527-1, domiciliado en calle Bremen 02421, Temuco, y don PATRICIO ALEXIS BIZAMA TAPIA, chileno, mayor de edad, abogado, casado, Cédula de Identidad N°13.347.795-0, domiciliado en calle Arturo Prat 620, oficina 408, Temuco; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; de cuyos estatutos extracto: Nombre: El nombre de la sociedad es CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUMAX LIMITADA, y su nombre de fantasía es CONSTRUMAX LTDA. Domicilio: La ciudad de Temuco, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que establezca en el país o en el extranjero. Duración: Tres años renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales. Objeto: El objeto de la sociedad será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, de viviendas económicas, de aquellas definidas y reglamentadas por las normas del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1959 y la ejecución de los actos y la celebración de contratos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto; teniendo presente los reglamentos y modificaciones posteriores de la legislación indicada o de las disposiciones legales que, en adelante, rijan esta clase de viviendas. Construcciones que se hagan para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos de administración autónoma del Estado o Municipales y las que se hagan de acuerdo a proyectos, aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la prestación de asesorías para loteos y urbanizaciones y la ejecución de todas las obras que derivan o puedan derivar de dichos loteos y urbanizaciones; la ejecución, por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista, subcontractista o de cualquier otra forma. Transportes de materiales de construcción, áridos y otros; realización para sí o para terceros, de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, factibilidad, jurídicos, económicos o financieros; prestación de asesorías y consultoría en tales materias; fabricación, extracción, transformación, obtención y comercio interno e internacional de materiales, útiles, implementos y maquinaria de construcción, edificación y montaje, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país; ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de estos, u otros que los socios acuerden. Capital Social: \$6.000.000.- que los socios aportan de la siguiente manera: LEONARDO ANDRES AVILA VELOSO aporta \$3.000.000.- y PATRICIO ALEXIS BIZAMA TAPIA aporta \$3.000.000.- Administración y Representación: Correspondrá a don LEONARDO ANDRES AVILA VELOSO y a don PATRICIO ALEXIS BIZAMA TAPIA indistintamente. Demás estipulaciones, escritura extractada. Temuco, 29 de agosto de 2023.

CVE 2370558

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl